



Resolución Directoral

Nº 0004-2022-EF/50.01

**Aprueban Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal
2022**

Lima, 28 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Asimismo, acorde con los artículos 55 y 57 del citado Decreto Legislativo, la fase de Evaluación Presupuestaria incluye la realización de Evaluaciones Independientes a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público cuyas recomendaciones y conclusiones derivadas deben ser consideradas en el proceso presupuestario;

Que, en ese marco, el artículo 27 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público aprueba el Calendario de Evaluaciones Independientes correspondientes al año 2022, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la mencionada Ley;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Aprobar el Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2022 que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
GRACIELA ROCÍO MUÑIZ CAHUANA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público